

Reunidos en Valencia, a veintiocho de julio de dos mil nueve, la consellera de Justicia y Administraciones Públicas, Hble. Sra. Paula Sánchez de León Guardiola y las personas representantes de las organizaciones sindicales con presencia en la Mesa General de Negociación de personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat,

### **Manifiestan**

La aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que tiene el carácter de norma estatal básica para todas las administraciones públicas españolas, exige jurídica y organizativamente, la adaptación y ajuste de la legislación de función pública valenciana a los requerimientos y previsiones de dicha norma.

El 20 de febrero de 2008, se alcanzó, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Función Pública, un acuerdo sobre condiciones de trabajo para el periodo 2008-2011, en el que, entre otras materias, se acordó, para los años 2008 y 2009, la elaboración del proyecto de la Ley de la Función Pública Valenciana. Dicho acuerdo fue aprobado por el Consell el 22 de febrero de 2008 y publicado en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* el 25 de febrero de 2008.

En este marco, el 20 de enero de 2009, se iniciaron diversas reuniones técnicas entre las personas representantes de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales sobre el borrador del anteproyecto de Ley para la Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, que finalizaron el 7 de mayo de 2009.

Posteriormente, se han celebrado diversas reuniones de negociación en las que ambas partes han ido aproximando posturas y fruto de dicho acercamiento y de un diálogo social efectivo, se ha alcanzado un PREACUERDO sobre el anteproyecto de ley.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes, suscriben el documento que consta como anexo, como resultado del citado proceso de negociación.

Valencia, 28 de julio de 2009

**POR LA GENERALITAT,**

La consellera de Justicia  
y Administraciones Públicas

Paula Sánchez de León Guardiola

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES,**

Por UGT – PV

Por CCOO-PV

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Por CSI-CSIF

Por Intersindical Valenciana

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Por CEMSATSE

Fdo.: \_\_\_\_\_